Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Para la puerta de Almodovar desde Granada hasta esquina del huerto del Convento de Nros. PPes Capuchinos Descalsos de Granada inclusive del Villar Rey.

Para el Aguelbo del Huerta Cumado, a deanstar la Justa y los Caus. Capitulares que hellixiese.

Para la torre de Caramanchel Aguelbe de madera, a los Sres. Dn Antonio Fontes Carrillo y Dn Lorenzo Fustel Regidores.

Para la puerta de Ribuela y Calle de las barcas, a los Sres. Dn Luis de Cordova y Dn Antonio de Torres Regidores. Y acordo se les haga saber, para que los Corregidor y ciudad dhos Caus. a lo que pudiese ocurrir y remediar qualquier daño que Con este motivo pueda resultar, y que el Mayordomo prevenga a los tablacheros, los tengan prontos y corrientes.

Con el motivo de haverse descubierto llena de ciene la sierra de esquina, y ser preziso dar providenzia para que se recoja, por lo mucho que ymporta para la salud pública, y por lo que pudiese acaezer. Acuerda la Ziudad se dé primer pio al enzierro aquella Con medios y lo demas que se ofreziere el Señor Juzgado Dn Bartholome Ruiz de Eguibarria de propios.

Oiose zerta carta orden, Dada en Madrid, a diez de Xbre corriente por Dn Marcos Lopez Coronado Secretario del Mgd. y su mayordomo mayor del Rl. Sereno Derrizias del Reino; en que se incluye decreto de este Sor. Dn Garzia Perez de Araziel y los Conss. de Castilla la Nueva, Sup.te, Gen.l dhos Rl. Sereno; en que Remite y perdona a esta Ziudad y su Vez, los veinte mill Rs. que consta estarle debiendo del dho sereno, desde el Año de diez y seis, y dos, hasta el pasado de diez y siete y ynclusives, y haver sido cargado, las exorziones que se an hecho, de saca de cueros, robos, quemas, talas de Arboles, a los amos, vagages, y otros que son notorios, ocasionadas Con la redizion de los Valenzianos; Cuia zertificazion manifiesto el Sor Dn Luis Bautista Serno Regidor haverse la encaminado los señores Dn Antonio de Roda y Dn Antonio de Roda Capitn. del Real Abrego Residentes en la Corte; y que el despacho formal ayan sumulado dhos señores Dn Garzia no poderse entrezar, sin que primero satisfaga la Ciudad los quatro dus. adeudados en este presente año, dedho Rl. sereno. Y la Ciudad, haviendo lo oydo, y que a sobrevenido Con nuevas diligenzias de socorro que se an hecho, a la plaza de Oran y guarnizion, de las de Cartagena y Peñuela de estos pobres vezinos, en que se an gastado grandes Cantidades Como es notorio. Acuerda se haga Representazion a su Mgd. para que en esta Consideracion, rebaje de los veinte; haziendo merzed y remizion y perdon de dhos quatro dus. ducados.

Diego Mathias
de Salazar

Ante mi
Diego Fernandez de Valderrama